

Impuesto Inmobiliario - Exención para Jubilados y Pensionados: Consulta de trámites

¿En qué consiste?

Este servicio permite a los Jubilados y Pensionados consultar el estado de su solicitud de exención.

Destinatario/s:

Jubilados y Pensionados que hayan tramitado la exención.

¿Qué necesito para realizarlo?

CUIT / CUIL del contribuyente

¿Cúanto cuesta?

Gratuito.

¿Dónde se realiza?

Disponer de una PC con conexión a Internet. Trámite online.

Normativas relacionadas:

[Resolución General 0035/2010 - Solicitud de Exención Impuesto Inmobiliario para Jubilados y Pensionados](#)

[Resolución General 0016/2025 - Modifica el importe límite establecido para otorgar la exención del pago del Impuesto Inmobiliario a discapacitados y jubilados o pensionados, en \\$455.001](#)

[Resolución General 0025/2025 - Modifica el importe límite establecido para otorgar la exención del pago del Impuesto Inmobiliario a discapacitados y jubilados o pensionados, en \\$ 491.401.](#)

[Resolución General 0041/2025 - Modifica el importe límite establecido en los incisos m\) y n\) del art. 166 del Código Fiscal para otorgar la exención del pago del Impuesto Inmobiliario a discapacitados, jubilados y pensionados, en la suma de \\$ 525.799](#)